



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR AGUIRRE BRAVO Y MELLADO LIMITADA.

ALGARROBO, 15 MAY 2019

DECRETO N°

VISTOS:

1 2 1 3 " " "



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
4. D. A. N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2019.
5. D.A. N° 6519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
6. D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 7 Letra g.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 225 de fecha 09.05.2019.
8. D.A. N° 0208 de Fecha 29.01.2019, Establece Orden de Subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 0176 de fecha 07.05.2019, emitida por Enfermera Coordinadora del Servicio de Urgencias del Depto. de Salud; señala que requiere adquirir Batería AED Mediana A10, para Desfibrilador.
- D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 7 Letra G, "Cuando se trate de reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deban necesariamente ser compatible con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad"
- Que es un complemento de Desfibrilador adquirido anteriormente; por lo cual la adquisición de la batería es indispensable para el buen funcionamiento del mismo; y se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art 10 N° 7 Letra g.

DECRETO:

1. Autorícese la adquisición de trato directo con proveedor Aguirre, Bravo y Mellado Ltda., Rol Único Tributario N° 76.047.684-6, con domicilio en Avda. Sargento Aldea N° 1580 Santiago Centro; la adquisición de Batería AED Mediana A10.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Aguirre, Bravo y Mellado Ltda., la suma de \$ 148.750 (Ciento cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.012 "Otros Materiales, Repuestos y Útiles diversos" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



VICTOR MUÑOZ DURAN
ALCALDE (S)

VMDPMM/J.C.V.D.V/rpe.

DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 15 MAY 2019

FECHA SALIDA: 15 MAY 2019

OBSERVACIÓN N°